esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4812000018017400 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo G, ubicada en la planta primera del edificio sito en Benavente, avenida Federico Silva Muñoz, 16. Tiene una extensión superficial construida de 85 metros 70 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute.

Finca registral número 19.413, tomo 1.920, libro 214, folio 140.

Tasada a efectos de subasta en: 10.374.000 pesetas.

Tipo de subasta: 10.374.000 pesetas.

Benavente, 12 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—3.126.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/99, se tramita procedimiento de recl. cuotas P.H., a instancia de C.P. 36 de calle Obieta, de Erandio, contra herederos de don Rufino Gorostiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda derecha del piso segundo de la calle San Agustín, número 1 (ahora calle Obieta, 36, segundo izquierda derecha).

Valorada en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Bilbao, 20 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.093.

CARMONA

Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 75/95, a instancias de la entidad acreedora-ejecutante, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra los deudores-ejecutados, don Roberto Valero Barrero y doña Ana María Tornet García, ambos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de la cantidad de 1.372.172 pesetas, de principal, y la cantidad de 500.000 pesetas, en concepto de intereses, gastos y costas procesales, en los que por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los siguientes bienes, inmueble embargado a los deudores:

Identificación: Finca registral: 32.340. Situación: Piso número 15 en planta 1.ª del portal, 3, edificio sito en calle Velázquez, esquina calle Valdés Leal.

Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Registro de la propiedad: Carmona. Inscrita al folio 031 del tomo 771 del archivo, libro 657 de este Ayuntamiento.

Tipología: Vivienda de protección oficial de promoción privada terminada en bloque de viviendas colectivas en ordenación abierta, con una superficie registral de 86,66 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 7.240.963 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-17-0075/95), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si por el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acreedor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 27 de marzo de 2001, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes. Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo y en el supuesto de hacerse postura inferior a las dos terceras del tipo de tasación de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Carmona, 27 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1.—El Secretario.—3.128.

CARMONA

Edicto

Doña Carmen Bolívar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carmona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Rodríguez Valverde, contra don Manuel Cobano Fernández y doña María Loreto Peralvo Fernández y dos más, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 21 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 9.103.194 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de julio 2001, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/000394, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de puja a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa, finca registral número 103 de Gelves, inscripción número 17, tomo 1.604, libro 32 Gelves, folio 110. Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Carmona, 18 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—3.125.

CASTELLÓN

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Castellón,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 422/99 instados por el Procurador señor/a Rivera Huidobro en nombre y representación de «Tecnocar Corporación Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Vilamor Penas y doña Natalia Saavedra Poveda, en reclamación de 831.065 pesetas de principal y 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, siendo el tipo de subasta el precio de su valoración.

La subasta tendrá lugar el día 27 de febrero de 2001 a las diez horas en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, cuarta planta y bajo las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 1340-0000-17-0422-99 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal plaza Juez Borrull, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes referida, cuyo pliego se abrirá en el acto del remate surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto. Igualmente se hace constar, expresamente, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a todos los demandados del señalamiento de subastas, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posible acreedores posteriores.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta de dichos bienes para el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo sitio y bajo las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo que será con rebaja de un 25 por 100 de su valoración; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fijará su valoración; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fijará por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones de las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Almazora, en calle 9 de octubre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal al tomo 854, libro 316, folio 196, finca número 29.782. Valorada en: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Castellón, 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.117.

CASTUERA

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de separación contenciosa 70/1999 se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, es como sigue:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Jacinta Moreno Romero.

En Castuera a 27 de noviembre de 2000.

No habiendo sido localizado el domicilio actual de don Jacinto Guisado Tamayo, emplácesele a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—La Secretaria.—Conforme: El Magistrado-Juez, Guillermo Romero García-Mora.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Jacinto Guisado Tamayo, cuyo domicilio se desconoce, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Castuera a 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—2.464.

CASTUERA

Edicto-Cédula de notificación y citación

En los autos de procedimiento fam. medidas provisionales 71/1999, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Providencia Juez don Guillermo Romero García-Mora.

En Castuera a 27 de noviembre de 2000.

No habiendo sido localizado el domicilio actual de don Jacinto Guisado Tamayo, cítesele a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» para la comparecencia sobre adopción de medidas provisionales señalada para el día 26 de febrero, a las once horas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer continuará el procedimiento en su rebeldía.

Lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a don Jacinto Guisado Tamayo, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo y firmo el presente en Castuera a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario.—2.786.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez de Primera Instancia número 2 de Cieza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ruiz Riquelme y doña Beatriz Rocamora Riquelme, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-